

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

17

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA "INMOBILIARIA RAUL COKA E HIJOS COMPANIA LIMITADA"

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de constitución de la compañía "INMOBILIARIA RAUL COKA E HIJOS COMPANIA LIMITADA", se otorgó en la ciudad de Quito, el 13 de enero de 1987, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora doctora Sonia Roca de Houser, Intendente de Compañias de Quito, mediante Resolución N° 87.1.2.1. 00617 de 13 enero 1987
2. **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

NOMINA

Raúl Coka Barriga	casado	ecuatoriana	Quito
Raúl A. Coka Aguirre	soltero	ecuatoriana	Quito
Ing. Mariano Aguirre P.	casado	ecuatoriana	Quito
Diego Aguirre Carrión	casado	ecuatoriana	Quito
Alex Aguirre Carrión	casado	ecuatoriana	Quito

3. **DENOMINACION Y PLAZO.-** La denominación de la compañía es: "INMOBILIARIA RAUL COKA E HIJOS COMPANIAS LIMITADA" y tiene un plazo de duración de cincuenta (50) años.
4. **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5. **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es: La adquisición venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales. Para tales efectos la Sociedad se entenderá autorizada para poseer, tener en propiedad y arrendar bienes raíces, los mismos que podrá gravarlos, limitarlos y transferirlos. Podrá también construir edificaciones de cualquier tipo para usarlas o realizar cualquier transacción o negociación con ellas. Realizar importaciones, mantener la representación de personas naturales o jurídicas extranjeras. Sin perjuicio de las prohibiciones consignadas en otras leyes, la compañía no podrá realizar actividades a las que se refiere el artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, en concordancia con la Regulación ciento veinte-ocho y tres de la Junta Monetaria.
6. **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de : S/.2'000.000, dividido en 2.000 participaciones de S/.1.000,00 cada una.
7. **INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital social está suscrito integra-

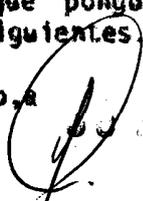
*ll*  
El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

mente y pagado de la siguiente manera: en numerario, S/.250.000, en especie; en especie, S/.1'500.000. El capital por pagarse es de S/.250.000. Los socios que pagan en especie son: Mariano Patricio Aguirre Proaño, Diego Alberto Aguirre Carrión y Alex Francisco Aguirre Carrión, mediante el aporte de un bien inmueble.

8. NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de cinco y su nómina es la siguiente: Raúl Coka Barriga, Raúl Augusto Coka Aguirre, Mariano Patricio Aguirre Proaño, Diego Alberto Aguirre Carrión y Alex Francisco Aguirre Carrión.
9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a

 1987

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL



DJ-RL  
Irdeb/..-  
N°180